# Casi como término de polaridad\*

Raquel González Rodríguez Universidad de Castilla-La Mancha

#### 1. Introducción

En este artículo nos centraremos en el comportamiento de *casi* como término de polaridad positiva, esto es, en su incompatibilidad con la negación. Se consideran términos de polaridad positiva aquellos elementos que no pueden estar bajo el alcance de la negación (Bosque 1980, Szabolcsi 2004, Giannakidou 2011 y González Rodríguez 2016, entre otros), y esto es precisamente lo que sucede con *casi* (González Rodríguez 2008 y Spector 2014):

(1) (\*No) ha comprado casi veinte libros.<sup>1</sup>

A pesar de que (1) muestra que *casi* se comporta como un término de polaridad positiva, su distribución con respecto a la negación es más compleja. Dependiendo de la categoría gramatical sobre la que repercuta *casi*<sup>2</sup>, este modificador será un término de polaridad positiva (véase (2)) o presentará el comportamiento opuesto, esto es, se tratará de un término de polaridad negativa, puesto que necesitará la presencia de la negación para poder aparecer en la oración (véase (3)). <sup>3</sup> Obsérvense los siguientes ejemplos:

(2) (\*No) tiene casi veinte amigos.

\*

<sup>\*</sup> Quisiera agradecer a los editores de este volumen que me hayan invitado a participar en él. Gracias también a José María Brucart y M. Lluïsa Hernanz, de quienes tanto he aprendido. Además del papel fundamental que ambos han desempeñado en el ámbito de la lengua española, me gustaría destacar su enorme generosidad.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nótese que esta oración es gramatical si se interpreta como un enunciado eco, esto es, como réplica a la construcción afirmativa correspondiente. Esta lectura debe descartarse a lo largo de todo el trabajo, a menos que se indique explícitamente lo contrario.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sobre el tipo de elementos sobre los que puede incidir *casi*, véase Moreno Cabrera (1984).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Como muestran González Rodríguez (2008) y Fábregas (2015), *apenas* presenta el mismo comportamiento.

- (3) a. \*(No) queda casi agua.
  - b. \*(No) ha conseguido casi apoyos.

En (2), donde *casi* modifica a una expresión numeral, se comporta como un término de polaridad positiva, como pone de manifiesto el que esa oración sea agramatical si se introduce la negación. Los ejemplos de (3) presentan la situación contraria: si la negación no está presente, las oraciones están mal formadas. La única diferencia entre el ejemplo de (2) y los de (3) es que en los segundos, *casi* no modifica una expresión numeral sino que precede a un sustantivo incontable (véase (3a)) y a un sustantivo contable en plural (véase (3b)).

Cabe señalar, además, que cuando *casi* modifica a un sintagma verbal, no presenta ninguna restricción distribucional vinculada con la polaridad oracional. En ese contexto, el modificador que estamos estudiando puede aparecer tanto en una oración afirmativa como en una negativa, aunque es cierto que en este último caso siempre tiene alcance amplio con respecto a la negación. La posibilidad de que *casi* incida sobre sintagmas verbales afirmativos y negativos se ilustra en (4a) y (4b), respectivamente. Del primero de estos ejemplos se sigue que el evento denotado por el sintagma verbal no ha tenido lugar mientras que de (4b) se sigue lo contrario, esto es, que la persona en cuestión ha aprobado el examen:

- (4) a. Casi aprueba el examen.
  - b. Casi no aprueba el examen.

Como ya hemos señalado, en este trabajo nos centraremos de forma exclusiva en el comportamiento de *casi* como término de polaridad positiva. <sup>4</sup> Dejaremos de lado, por tanto, los casos en que este modificador incide sobre sustantivos (véase (3)) y aquellos en que modifica un sintagma verbal (véase (4)). Nuestro objetivo es doble: por una lado, describiremos los contextos negativos con los que *casi* es incompatible; por otro lado, ofreceremos un análisis semántico que explique la incompatibilidad entre el modificador que centra nuestra atención y los contextos negativos a los que es sensible, esto es, aquellos en que su presencia desencadena la mala formación de la oración.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Sobre el comportamiento de las partículas de polaridad positiva, véanse Hernanz (2007) y Batllori y Hernanz (2013).

Este trabajo se divide como sigue. En el apartado 2 se describen las restricciones distribucionales que presenta *casi* cuando modifica a una expresión numeral. Se distinguirán tres clases de entornos negativos (antimórficos, antiaditivos y decrecientes) y se determinará en qué tipo de contextos es rechazado el modificador que ocupa nuestra atención. En el apartado 3 se explicará por qué *casi* se comporta como un término de polaridad positiva. Nuestro análisis dará cuenta de la limitada distribución de *casi* a partir de las propiedades semánticas de este modificador y de las que poseen los contextos en que no puede aparecer. El apartado 4 presenta las conclusiones del trabajo.

#### 2. La distribución de casi

En este apartado estudiaremos con más detalle la distribución de *casi* como término de polaridad positiva y determinaremos cuál es la propiedad que comparten los entornos en los que este modificador no puede aparecer. En el apartado 2.1. introduciremos la clasificación de los contextos negativos que se ha realizado en la bibliografía, así como qué propiedad caracteriza a esos entornos. En el apartado 2.2. determinaremos con qué clase de contextos negativos es incompatible *casi* y, por tanto, cuál es la propiedad semántica a la que es sensible.

### 2.1. Clases de contextos negativos

Los contextos negativos son aquellos que legitiman términos de polaridad negativa y rechazan la presencia de términos de polaridad positiva dentro de su alcance. Como hemos visto, la partícula *no* crea un entorno negativo. Ilustramos en (5) esta propiedad:

- (5) a. \*(No) dijo palabra alguna.
  - b. ¡Qué delgado (\*no) está Pedro!

En (5a) tenemos un término de polaridad negativa (*palabra alguna*), por lo que la presencia de la negación es imprescindible; en (5b), uno de polaridad positiva (*qué delgado*), lo que provoca que la partícula *no* no pueda estar presente.

Cabe destacar que la negación oracional no es el único elemento que da lugar a entornos negativos. Nótese que pasa lo mismo, por ejemplo, con un adverbio como *raramente*:

(6) a. \*(Raramente) dice palabra alguna.b. ¡Qué delgado (\*raramente) está Pedro!

En la bibliografía se ha propuesto que los términos de polaridad son sensibles a tres clases de entornos: los decrecientes, los antiaditivos y los antimórficos (Ladusaw 1979, Hoeksema 1983, Dowty 1994, van der Wouden 1997, Zwarts 1998, entro otros). Los contextos decrecientes son los que realizan inferencias de conjuntos a subconjuntos; el cuantificador *poco(s)*, por ejemplo, se comporta de ese modo. Si tomamos dos conjuntos, el de las verduras y el de las espinacas, que constituye un subconjunto del primero, el operador *poco* desencadena inferencias del conjunto al subconjunto, puesto que una oración como *Pocos niños comen verduras* implica que *Pocos niños comen espinacas*:

(7) Pocos niños comen verduras → Pocos niños comen espinacas.

El mismo comportamiento presentan otros dos de los elementos que crean contextos negativos: los cuantificadores *raramente* y *apenas*. Al igual que *poco(s)*, *raramente* y *apenas* son funciones decrecientes, como pone de manifiesto el que desencadenen las implicaciones ilustradas en (8a) y (8b), respectivamente:

- (8) a. Juan raramente come verduras  $\rightarrow$  Juan raramente come espinacas.
  - b. Juan apenas come verduras → Juan apenas come espinacas.

Las funciones antiaditivas son aquellas en que la construcción que resulta si la función incide sobre la disyunción de dos elementos es equivalente a la que surge de la conjunción de dos construcciones, aquellas en que la función modifica a cada uno de los mencionados elementos por separado. La preposición *sin* posee esta propiedad y constituye, en consecuencia, una función antiaditiva. En otras palabras, *sin* es una función antiaditiva porque (9a), donde la preposición incide sobre la disyunción de dos sintagmas, *despedirse* y *decir dónde iba*, es equivalente a (9b), donde tenemos la conjunción de las construcciones en las que *sin* incide sobre cada uno de esos sintagmas:

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para una propuesta alternativa basada en la noción de (no) veridicalidad, véase Giannakidou (1998).

- (9) a. Juan se marchó sin despedirse o decir dónde iba.
  - b. Juan se marchó sin despedirse y sin decir dónde iba.

El grupo de las funciones antiaditivas está compuesto también por las palabras negativas (*ninguno, nadie, nunca*, etc.) y los complementos proposicionales de los predicados negativos (*negar, dudar,* etc.). Tanto las palabras negativas como los predicados negativos constituyen operadores antiaditivos porque (10a) y (11a), por ejemplo, equivalen a (10b) y (11b), respectivamente:

- (10) a. Fernando nunca lee o escucha música.
  - b. Fernando nunca lee y nunca escucha música.
- (11) a. Duda que lea o que escuche música.
  - b. Duda que lea y duda que escuche música.

El operador *no* es el único elemento que posee la propiedad de ser antimórfico. Su adscripción a ese tipo de funciones obedece a que satisface dos requisitos. En primer lugar, cumple la condición que caracteriza a las funciones antiaditivas, puesto que (12a) es equivalente a (12b); en segundo lugar, la negación de la conjunción de dos elementos es equivalente a la disyunción de la negación de cada uno de esos elementos (véase (13)), es decir, la oración de (13a) equivale a la de (13b):

- (12) a. Juan no se despidió o dijo dónde iba.
  - b. Juan no se despidió y no dijo dónde iba.
- (13) a. Juan no se despidió y dijo dónde iba.
  - b. Juan no se despidió o no dijo dónde iba.

Es importante destacar que estos contextos mantienen entre sí la relación de inclusión representada en (14), donde se indica que las funciones antimórficas y las antiaditivas son un subconjunto de las decrecientes:

## (14) Antimórficas ⊆ Antiaditivas ⊆ Decrecientes

Esta tipología resulta crucial porque no todos los términos de polaridad positiva son incompatibles con los mismos entornos negativos; por ejemplo, mientras que los cuantificadores exclamativos no pueden concurrir con un

adverbio como *raramente* (véase (15a)), un modificador como *extremadamente* sí puede (véase (15b)). El hecho de que ambos cuantificadores son términos de polaridad positiva se pone de manifiesto en (16), donde se ilustra su incompatibilidad con la partícula negativa *no*.

- (15) a. ¡Qué simpático (\*raramente) está Pedro!
  - b. Sus alumnos raramente son extremadamente irresponsables.
- (16) a. ¡Qué simpático (\*no) está Pedro!
  - b. Sus alumnos (\*no) son extremadamente irresponsables.

A partir de la clase de entornos a los que es sensible se distinguen tres tipos de términos de polaridad positiva (van der Wouden 1997). Los que son rechazados en esos tres contextos son fuertes; los que son incompatibles con los antiaditivos se consideran de fuerza media; y, por último, los que únicamente son sensibles a los contextos antimórficos son débiles. Recogemos esta clasificación en el siguiente cuadro:

Tipos de TPPs Contextos	Débiles	Medios	Fuertes
Antimórficos	*	*	*
Antiaditivos	<b>√</b>	*	*
Decrecientes	√	√	*

## 2.2. 'Casi' como término de polaridad positiva fuerte

En esta sección determinaremos qué tipo de TPP es *casi* o, en otras palabras, con qué clase de contextos es incompatible este modificador. En lo que respecta a los contextos antimórficos, ya hemos mostrado que dicho modificador es rechazado en esos entornos, puesto que no puede aparecer en el ámbito de la negación. Lo ilustramos de nuevo en (18):

(18) a. \*No recorrió casi dos kilómetros.

b. \*No fuma casi dos paquetes de tabaco al día.

Pasemos ahora a observar qué sucede en los contextos antiaditivos. Como se muestra en (19), *casi* es incompatible con las palabras negativas (véase (19a)), la preposición *sin* (véase (19b)) y un verbo como *dudar* (véase (19c)), por lo que es sensible a los entornos antiaditivos:

- (19) a. \*Ninguno de esos libros tiene casi trescientas páginas.
  - b. \*María se arregló sin tardar casi dos horas.
  - c. \*Dudo que pese casi ochenta kilos.

La misma situación presenta el modificador que estamos estudiando con respecto a los contextos decrecientes, como pone de manifiesto que no pueda aparecer en el ámbito de los cuantificadores *poco* (20a) y *raramente* (20b):

- (20) a. \*Pocos niños leen casi dos libros al mes.
  - b. \*Mi madre raramente compra casi cinco kilos de patatas.

Los datos de (18)-(20) evidencian que *casi* es un término de polaridad positiva fuerte, ya que es sensible tanto a los contextos antimórficos, como a los antiaditivos y a los decrecientes.

### 3. Hacia una explicación de las restricciones distribucionales de casi

En este apartado ofreceremos un análisis semántico de la limitada distribución de *casi*, esto es, explicaremos por qué *casi* es rechazado en los contextos decrecientes. Nuestra propuesta consiste en defender que su limitada distribución responde a que su semántica es incompatible con la de los entornos decrecientes, en línea con Kadmon y Landman (1993), Lahiri (1998), Tovena (1998), Chierchia (2006) y González Rodríguez (2008). Por ello, antes de explicar esta incompatibilidad, es necesario presentar un análisis semántico de *casi*. Siguiendo a Penka (2006), propondremos un análisis basado en las alternativas escalares que surgen con respecto al elemento sobre el que incide *casi*. Este modificador desencadena la interpretación escalar de dicho elemento. De este modo, el constituyente sobre el que incide debe poder interpretarse con respecto a un modelo escalar, es decir, como un valor que forma parte de una determinada escala. En los casos que nos ocupan

en este trabajo se trata de una escala numeral, puesto que *casi* incide sobre expresiones numerales.<sup>6</sup> Así, la interpretación de una oración como la de (21a) está asociada a la escala numeral ilustrada en (21b), puesto que en ella se indica que el peso de Luis es inferior a setenta kilos pero cercano a ese valor:

Consideramos, por tanto, que la interpretación de *casi* está estrechamente vinculada con el conjunto de alternativas que surge de la interpretación escalar del elemento modificado. Siguiendo a Penka (2006), defendemos, en concreto, que la función de *casi* es expresar si ciertas alternativas del modelo escalar relevante cumplen o no las condiciones de verdad impuestas por la proposición (o, en términos de M. Krifka (1999), en marcar positiva o negativamente dichas alternativas). *Casi* indica que la alternativa introducida por el elemento modificado no satisface el contenido proposicional de la oración, pero que alguna inferior y cercana a él sí, como se muestra en (22), donde el símbolo <≈ significa 'inferior y cercano'. Nótese que este análisis recoge las condiciones de verdad de una oración como la de (21), puesto que la proposición correspondiente será verdadera si el peso de Luis no es setenta kilos sino una cantidad cercana a esta por la parte inferior de la escala como, por ejemplo, sesenta y cinco.

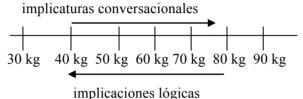
(22) 
$$[[casi x (P)]] = 1 ssi \neg P(x) \land \exists y [y <_{\sim} x \land P(y)]^{-7}$$

Una vez hemos expuesto el análisis semántico de *casi*, explicaremos por qué este modificador es incompatible con los contextos decrecientes. Como ya hemos indicado, los contextos decrecientes se diferencian de los crecientes en las implicaciones que desencadenan. Veamos cómo funcionan estas implicaciones en los contextos crecientes y su relación con la semántica de *casi* para, a continuación, explicar la incompatibilidad de este modificador con los entornos decrecientes.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Véase Penka (2006) para una explicación de cómo este análisis puede también aplicarse a los casos en que *casi* incide sobre otro tipo de expresiones. Consúltese también este trabajo para una revisión crítica de los análisis de *almost* propuestos por Sadock (1981) y Morzycki (2001).

<sup>7</sup> Por razones de espacio no entraremos a discutir si alguna de las partes de este significado forma parte de la aserción o constituye parte de una presuposición.

Los contextos crecientes establecen dos clases de inferencias en las escalas numerales: por una parte, los valores jerárquicamente superiores implican lógicamente los inferiores; por otra, a partir de los inferiores surge una implicatura conversacional según la cual se niegan los superiores. Recogemos en el siguiente gráfico la dirección de ambas inferencias:



De este modo, una oración como *Luis pesa setenta kilos* desencadena dos inferencias. Respecto a los valores inferiores de la escala, se implica que ellos también satisfacen el contenido proposicional de la oración, esto es, si un individuo alcanza un peso de setenta kilos, también alcanza el correspondiente a sesenta kilos (véase (23)). Esta inferencia es una implicación lógica, ya que no puede ser cancelada (véase (24)):

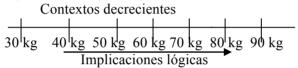
- (23) Luis pesa setenta kilos  $\rightarrow$  Luis pesa sesenta kilos.
- (24) Luis pesa setenta kilos, #pero no pesa sesenta kilos.

Con respecto a los valores superiores se infiere lo contrario, es decir, que no satisfacen el contenido proposicional de la oración. En otras palabras, al afirmar que un individuo alcanza los setenta kilos se implica conversacionalmente que no pesa ochenta kilos (véase (25a)). Frente a lo que sucedía con la inferencia anterior, esta puede ser cancelada, lo que muestra que es una implicatura conversacional (véase (25b)):

(25) a. Luis pesa setenta kilos → Luis no pesa ochenta kilos.b. Luis pesa setenta kilos; de hecho, pesa ochenta kilos.

Como hemos propuesto, *casi* expresa que la alternativa a la que refiere el elemento al que modifica da lugar a una proposición falsa, mientras que la proposición es cierta si tomamos en consideración el valor correspondiente a alguna alternativa cercana e inferior. El negar una alternativa y afirmar otra inferior a ella no plantea

ningún problema en los contextos crecientes, dado que de la afirmación de una alternativa no conlleva la de valores superiores a ella. Sin embargo, si *casi* aparece en un contexto decreciente, no podrá realizar su función, esto es, no podrá negar una alternativa y afirmar una inferior a ella al mismo tiempo. La razón reside en que los operadores decrecientes se caracterizan por invertir las inferencias escalares; el afirmar que no se ha alcanzado un determinado grado en la escala implica que no se han alcanzado los superiores. De este modo, los valores jerárquicamente superiores a otro son incluidos mediante una implicación lógica en estos contextos, como recoge el siguiente gráfico:



Considérese, por ejemplo, la oración de (26), que contiene un operador decreciente (*pocos*). Frente a lo que sucedía con la oración sin dicho operador (*Luis pesa setenta kilos*), (26) no implica lógicamente que pocos alumnos alcancen los sesenta kilos, sino que pocos alcanzan los ochenta kilos (véase (27)):

- (26) Pocos alumnos pesan setenta kilos
- (27) Pocos alumnos pesan setenta kilos  $\rightarrow$  Pocos alumnos pesan ochenta kilos.

Pues bien, si introducimos *casi* en este contexto (véase (28)), estaríamos negando la alternativa escalar introducida por la expresión numeral a la que modifica *casi* y afirmando una inferior (véase (22)). Esto no es posible en este contexto porque, como acabamos de mostrar, en los contextos decrecientes, la afirmación de una alternativa implica lógicamente la afirmación de las que son jerárquicamente superiores. De este modo, una oración como la de (28) es agramatical porque no es posible que sea cierto que pocos alumnos pesan, por ejemplo, sesenta y cinco kilos, y que al mismo tiempo sea falso que pocos alumnos pesan setenta kilos. El que pocos alumnos pesan sesenta y cinco kilos implica lógicamente que pocos alumnos pesan setenta kilos.

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El hecho de que la alternativa que se afirma deba también ser cercana a ella no conlleva ningún problema.

(28) \*Pocos alumnos pesan casi setenta kilos.

La limitada distribución de *casi* como término de polaridad positiva obedece, por tanto, a que su semántica, basada en la inclusión/exclusión de ciertas alternativas de un modelo escalar, entra en conflicto con las inferencias desencadenadas por los contextos decrecientes, de forma paralela a lo que ha sido propuesto en la bibliografía para otros términos de polaridad positiva (Chierchia 2006 y Nicolae 2012, entre otros).

#### 4. Conclusiones

En este trabajo hemos analizado el comportamiento de casi como término de polaridad positiva v. en concreto, los casos en que modifica a una expresión numeral. En primer lugar, hemos determinado que se trata de un término de polaridad positiva fuerte, puesto que es incompatible con los contextos decrecientes, es decir, con aquellos entornos en que se invierten las inferencias escalares y se realizan inferencias de conjuntos a subconjuntos. En segundo lugar, hemos ofrecido una explicación de por qué *casi* no puede aparecer en esos contextos. Hemos propuesto, en concreto, que la interpretación de *casi* es incompatible con el tipo de inferencias que se realizan en los contextos decrecientes. Ese modificador expresa que la alternativa introducida por el elemento modificado no satisface el contenido proposicional de la oración mientras que alguna alternativa inferior y cercana a esa sí. Se niega, por tanto, un valor de la escala numeral y se afirma uno inferior y cercano a él. Esto no es posible en los contextos decrecientes porque en ellos la afirmación de un valor implica lógicamente la afirmación de los valores superiores. La denotación de casi es, por tanto, incompatible con la de los contextos decrecientes, lo que provoca que dicho modificador no pueda aparecer en esos entornos.

### Bibliografía

Batllori, M. y M. L. Hernanz. 2013. Emphatic polarity particles in Spanish and Catalan. *Lingua* 128, pp. 9-30.

Bosque, I. 1980b. Sobre la negación. Madrid: Cátedra.

Chierchia, G. 2006. Broaden Your Views: Implicatures of Domain Widening and the "Logicality" of Language. *Linguistic Inquiry* 37, pp. 535-590.

Dowty, D.1994. The role of negative polarity and concord marking in natural language reasoning. M. Harvey y L. Santelmann (ed) *Proceedings of SALT* IV. Ithaca: Cornell, pp. 114-144.

- Fábregas, A. 2015. Ni positivo ni negativo: una nota sobre apenas. *Ogigia*. 8, pp. 5-26. Giannakidou, A. 1998. *Polarity Sensitivity as (Non)veridical Dependency*. Amsterdam: John Benjamins.
- Giannakidou, A. 2011. Positive polarity items and negative polarity items: variation, licensing, and compositionality. En C.Maienborn *et al.* (ed.): *Semantics: An International Handbook of Natural Language Meaning*. Berlin: De Gruyter, 1660-1712.
- González Rodríguez, R. 2008. *La polaridad positiva en español*. Tesis doctoral, UCM/ Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- González Rodríguez, R. 2016. Polaridad: afirmación y negación. En J. Gutiérrez-Rexach (ed.): *Enciclopedia de Lingüística Hispánica*. NY: Routledge, pp. 797-808.
- Hernanz, M. L. 2007. From polarity to modality. Some (a)symmetries between *bien* and *si* in Spanish. En L. Eguren y O. Fernández-Soriano (eds.): *Coreference, Modality, and Focus*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 133-169.
- Hoeksema, J. 1983. Negative polarity and the comparative. *NLLT* 1, pp. 403-434.
- Kadmon, N. y F. Landman. 1993. Any. Linguistics and Philosophy 1, pp. 3-44.
- Krifka, M. 1999. At least some determiners aren't determiners. En K.Turner (ed), *The semantics/pragmatics interface from different points of view*. North-H: Elsevier, 257-291
- Ladusaw, W. A. 1979. Polarity Sensitivity as Inherent Scope Relations. Tesis doctoral, University of Texas at Austin.
- Lahiri, U. 1998. Focus and Negative Polarity in Hindi. NLS 6, 57-125.
- Moreno Cabrera, J. C. 1984. Observaciones sobre la sintaxis de *casi*. *Dicenda*. *Cuadernos de Filología Hispánica* 3, pp. 239-245.
- Morzycki, M. 2001. *Almost* and its kin, across categories. En R. Hastings, B. Jackson y Z. Zvolenskyl (eds.): Proceedings of SALT XI, CLC Publications, pp. 225-238.
- Nicolae, A. C. 2012. Positive polarity items: an alternative-based account. *Proceedings of SuB* 16, pp. 475-488.
- Penka, D. 2006. Almost there: the meaning of *almost*. En C. Ebert y C. Endriss (eds.): *Proceedings of Sinn und Bedeutung 10*. ZAS Papers in Linguistics 44, pp. 275-286.
- Sadock, J. 1981. Almost. En P. Cole (ed.): *Radical Pragmatics*. NY: Academic Press, 257-271.
- Spector, B. 2014. Global positive polarity items and obligatory exhaustivity. *Semantics and Pragmatics* 7, pp. 1-61.
- Szabolcsi, A. 2004. Positive polarity negative polarity. NLLT 22, pp. 409-452.
- Tovena, L. 1998. The fine structure of polarity items. Nueva York: Garland.
- Van der Wouden, T. 1997. Negative Contexts. *Collocation, polarity and multiple negation*. London: Routledge.
- Zwarts, F. 1998. Three types of polarity. En F. Hamm y E. Hinrichs (eds.), Plurality and Quantification. Dordrecht: Kluwer, pp. 177-238.